



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 1406.1

MAT.: AUTORIZA PERMISO
GREMIAL, EDITH ABARZÚA
ANABALÓN.

Laja, 07 de marzo de 2017

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso gremial N° 01 del 07.03.2017, autorizada por Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Ley N° 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE** permiso gremial a Edith Abarzúa Anabalón, R.U.T.: N° Técnico Paramédico y presidenta de la asociación de funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, para participar en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" por la Central Unitaria de Trabajadores, en la ciudad de Los Ángeles, el 08 de marzo de 2017.
- 2.- **REGÍSTRESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



S. Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



L. Herrera
**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

LHL/ABR/ACV/dss
DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud (2)